Convenio Modificatorio N ° 01 del Contrato N° 09/2012

LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCION, que en el texto de este contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Carlos A. López y Brasil, de la ciudad de Concepción, con Identificador RUC Nº 80009715-7 representada en este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción el Sr. Emilio Pavón Doldán, con Cédula de Identidad Nº 990.058. y el Sr. Engracio Fleitas González, con cedula de Identidad Nº 1.385.465, con domicilio Legal en la Avda. Bernardino Caballero y Tte. Cabrera de la ciudad de Concepción, en representación de la firma "Fleitas González Engracio", con Identificador RUC Nº 1385465-8 a quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N°01 DEL CONTRATO N° 09/2012 – "PROVISIÓN DE ATAÚDES", DE FECHA 30/05/2012, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la <u>CLAUSULA QUINTA - PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO</u> del Contrato Original, se amplían las cantidades de bienes a ser entregados por el PROVEEDOR, aumentando el *monto total a pagar en base a la siguiente planilla:***

Item	Descripción	Especificaciones técnicas	Marca	Cant.	P. Unit	P. Total
1	Ataúd estándar para bajo tierra	Madera: Timbó p/ bajo tierra Medidas: de 1,50 m. hasta 2,00 m Terminado en pintura, con manijas, cruz y mariposa.	Fleitas & Hijos	20	350.000	7.000.000
Total						7.000.000

El monto total ampliado para la Provisión de Ataúdes asciende a la suma de Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete millones) incluido todos los impuestos, alcanzando el monto total del Contrato la suma de Gs. 42.000.000 (Guaraníes Cuarenta y dos millones) incluidos todos los impuestos y adicionales, tasas, honorarios traslado, materiales, insumos y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato.

Las demás disposiciones de la CLÁUSULA QUINTA no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y este Convenio Modificatorio respectivamente.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este acuerdo complementario, al igual que el original y en fe de ello, suscriben la presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 05 (cinco) días del mes de diciembre del año 2012.----

EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador
Concepción

Firmado por _____ (en nombre de la CONTRATANTE)

Firmado por _____ (en nombre del PROVEEDOR)